



# Resolución de Secretaría General

N°118-2012-SG-MC

Lima, 26 DIC 2012

VISTO, el Informe N° 500-2012-OGPP-SG/MC de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 71.1 del Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del Artículo 71° de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la citada Ley, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, con Resolución Ministerial N° 380-2012-MC de fecha 17 de octubre de 2012, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012 – 2016 del Sector Cultura; y con Resolución Ministerial N° 440-2012-MC de fecha 30 de noviembre de 2012, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 – 2016 del Ministerio de Cultura;

Que, el Ministerio de Cultura, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, es un organismo del Poder Ejecutivo, siendo competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende al Sector Cultura, constituyéndose en su ente rector; y como tal, es responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las respectivas políticas nacionales y sectoriales;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 3.3.1 del Artículo 3°, establece que el Ministerio de Cultura tiene como una sus funciones específicas exclusivas, la de formular y aprobar los planes nacionales y sectoriales;

Que, el literal b) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, señala entre las funciones de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la de dirigir y normar el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, asimismo, conforme al literal a) del Artículo 31° del referido Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone a la Alta Dirección los planes sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2011-MC de fecha 29 de diciembre del 2011, se delega en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2012, la facultad de aprobar el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Cultura, así como las modificaciones de las metas físicas y financieras que pudieren efectuarse durante el mismo ejercicio;

Que, mediante Informe N° 500-2012-OGPP-SG/MC de fecha 18 de diciembre de 2012, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto eleva la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2012 del Ministerio de Cultura, como guía para la gestión del Ministerio;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC,

**SE RESUELVE:**

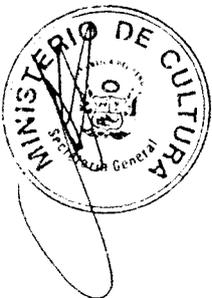
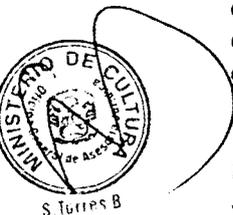
**Artículo 1°.- Aprobación del POI 2012**

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2012 del Ministerio de Cultura, documento que como Anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

**Artículo 2°.- Publicación del POI 2012**

El Plan Operativo Institucional (POI) 2012 del Ministerio de Cultura aprobado por la presente Resolución, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese



  
\_\_\_\_\_  
RODRIGO BRUCEÑO  
Secretario General



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012**

**Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

**LIMA – 2012**

## CONTENIDO

Presentación

I. Marco Institucional

- 1.1 Marco Legal y Organizacional
- 1.2 Políticas Vinculantes
- 1.3 Mirada estratégica institucional
- 1.4 Ámbito de Intervención del Ministerio

II. Diagnóstico Institucional

III. Plan Operativo Institucional para el año 2012

- 3.1 Objetivos estratégicos específicos e indicadores
- 3.2 Líneas de Acción de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones. para el 2012
- 3.3 Cronograma de Ejecución de metas Físicas de las tareas consideradas en el 2012

IV. Recursos Presupuestales para el 2012

V. Anexos

- 5.1 Organigrama Ministerio de Cultura
- 5.2 Programación de Metas Físicas 2012



## PRESENTACIÓN

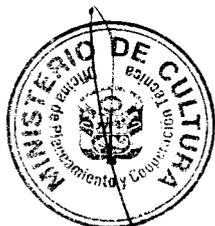
El Plan Operativo Institucional - 2012, constituye un instrumento indispensable en la gestión del Ministerio de Cultura, permite ejecutar de forma coherente y ordenada el conjunto de actividades que este sector requiere realizar en el corto plazo (un año fiscal), alineándolas con el marco presupuestal y estratégico institucional preestablecido.

El presente documento, surge como una propuesta que luego es ajustada con la aprobación del Presupuesto del Año Fiscal 2012 del Ministerio de Cultura. Este ajuste se realiza con respecto a la meta física programada.

El Plan Operativo Institucional – 2012, ha sido formulado por las diferentes unidades orgánicas del Ministerio de Cultura con la asesoría y asistencia técnica de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica.

El Plan Operativo Institucional – 2012 del Ministerio de Cultura consta de cuatro grandes capítulos: el primero presenta el marco institucional, el marco legal, organizacional, las políticas vinculantes y el marco estratégico institucional. En el segundo capítulo, se presenta un breve diagnóstico institucional. El tercer capítulo, está orientado a enlazar los Objetivos Estratégicos Específicos con las actividades y tareas programadas en el Plan Operativo Institucional para el año 2012.

Finalmente, el cuarto capítulo presenta la programación de las metas físicas y financiera de las actividades y tareas que las diversas Direcciones y Oficinas del Ministerio de Cultura para el presente año.



## I. Marco Institucional

El Ministerio de Cultura como organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público constituye pliego presupuestal del Estado.

El Sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, entidades a su cargo las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su competencia.

En este sentido, el marco de la Ley N°29565 le otorga al Ministerio de cultura, ser el ente rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a todos los niveles de gestión en todo el territorio nacional.

Con la creación del Ministerio de Cultura, se ha elevado el nivel de gestión gubernamental de la cultura en el país. Esta decisión es de gran trascendencia para el sector cultural del país y coloca al Perú al nivel de los países más avanzados de la región y del mundo en materia de cultura.

Son dos las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones, y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado:

- a. Patrimonio Cultural de la Nación e Industrias Culturales, comprende los patrimonios arqueológicos y monumentales y el fomento cultural. Esta área supervisa y coordina el desarrollo de los Proyectos Especiales Marcahuamachuco, Complejo Arqueológico Chan Chan, Naylamp-Lambayeque, Zona Arqueológica Caral.
- b. Interculturalidad y derechos de los pueblos.



Estos Órganos técnicos-normativos tienen la responsabilidad de formular y proponer las normas y ejecutar políticas públicas de Cultura y Funciones sustantivas a cargo del Ministerio de Cultura.

### 1.1 Marco Legal y Organizacional

Ley de Creación del Ministerio de Cultura: Mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, define su naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción regula las competencias exclusivas y compartidas con los gobiernos regionales y establece su estructura orgánica básica.



Con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC y su modificatoria Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, de las entidades y órganos siguientes:

- Instituto Nacional de Cultura - INC
- Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA
- Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan
- Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque
- Unidad Ejecutora Marcahuamachuco
- Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO
- Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE

Decreto de Urgencia N° 066-2010, establecen medidas extraordinarias orientadas a transferir los recursos vinculados al proceso de fusión a favor del Ministerio de Cultura.

Decreto Supremo N°001-2011-MC, que aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, define la siguiente estructura Orgánica del Ministerio de Cultura:

## **ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA**

### **I. ALTA DIRECCIÓN**

- 1.1 Despacho Ministerial
- 1.2 Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.
- 1.3 Despacho Viceministerial de Interculturalidad
- 1.4 Secretaría General

### **II. ORGANOS CONSULTIVOS**

- 2.1 Comisión Consultiva Nacional de Cultura
- 2.2 Comisión Consultiva Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos
- 2.3 Comisión Consultiva Nacional de Cinematografía

### **III. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

- 3.1 Órgano de control institucional

### **IV. ORGANO DE DEFENSA JURIDICA**

- 4.1 Procuraduría Pública

## V. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

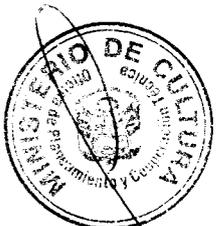
- 5.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 5.2 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - 5.2.1 Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica
  - 5.2.2 Oficina de Inversiones
  - 5.2.3 Oficina de Presupuesto
  - 5.2.4 Oficina de Organizaciones y Modernización

## VI. ORGANOS DE APOYO

- 6.1 Oficina General de Administración
  - 6.1.1 Oficina de Recursos Humanos
  - 6.1.2 Oficina de Contabilidad
  - 6.1.3 Oficina de Tesorería
  - 6.1.4 Oficina de Logística
  - 6.1.5 Oficina de Operaciones
- 6.2 Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicación
  - 6.2.1 Oficina de Estadística
  - 6.2.2 Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones

## VII. ORGANOS DE LINEA

- 7.1 Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
  - 7.1.1 Dirección General de Patrimonio Cultural
    - 7.1.1.1 Dirección de Arqueología
    - 7.1.1.2 Dirección de Museos y Bienes Muebles
    - 7.1.1.3 Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo
    - 7.1.1.4 Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad
    - 7.1.1.5 Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano
    - 7.1.1.6 Dirección de Paisaje Cultural
  - 7.1.2 Dirección General de Industrias Culturales y Artes
    - 7.1.2.1 Dirección de Industrias Culturales
    - 7.1.2.2 Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
    - 7.1.2.3 Dirección de Elencos Nacionales
  - 7.1.3 Dirección General de Fiscalización y Control
    - 7.1.3.1 Dirección de Control y Supervisión
    - 7.1.3.2 Dirección de Recuperaciones
- 7.2 Viceministerio de Interculturalidad
  - 7.2.1 Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales
    - 7.2.1.1 Dirección de Políticas y Normatividad
    - 7.2.1.2 Dirección De Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción y Fomento de los Conocimientos tradicionales



- 7.2.2 Dirección General d Interculturalidad y Derechos de los Pueblos
  - 7.2.2.1 Dirección de Interculturalidad
  - 7.2.2.2 Dirección de Promoción de los Derechos de los Pueblos

## VIII. ORGANOS DE LINEA

- 8.1 Órganos Desconcentrados

## IX. ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS

- 9.1 Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- 9.2 Instituto de Radio y Televisión Peruana (IRTP)<sup>1</sup>
- 9.3 Academia Mayor de la Lengua Quechua (AMLQ)
- 9.4 Archivo General de la Nación (AGN)

### 1.2 Políticas Vinculantes

#### ✓ Acuerdo Nacional:

Las actividades del Ministerio de Cultura son compatibles con algunas políticas establecidas en el Acuerdo Nacional y se compromete a contribuir al logro de los Objetivos Nacionales correspondientes al Eje Estratégico 1 y 3. En cada Eje se ha identificado los Lineamientos de Política compatibles con las funciones del Ministerio de Cultura.

#### EJE ESTRATEGICO 1:

“Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas”

#### Objetivo Nacional:

“Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas Democratización”.

#### Lineamiento de Política: Democratización:

“N° 2. Afirmar el respeto a la diversidad cultural a través de un proceso participativo que permita la construcción de una visión compartida e incluyente, orientada a la generación de sus políticas públicas y proyectos de desarrollo, y que propicie el derecho a la identidad y el resguardo de las garantías y libertades fundamentales”.

“N° 3: Teniendo en cuenta el derecho a la diversidad cultural, crear las condiciones institucionales nacionales a través de la dación de políticas públicas inclusivas en beneficio de los pueblos indígenas y afroperuanos, favoreciendo el emprendimiento, la cultura de éxito, la superación de la "cultura del bien limitado" y la "igualación hacia abajo", que son rezagos de la cultura del atraso que obstaculizan los objetivos de modernización productiva e inclusiva”.



<sup>1</sup> D.S. N° 001-2012-PCM, Adscriben el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú a la Presidencia del Consejo de Ministros.

### **EJE ESTRATEGICO 3:**

“Estado y Gobernabilidad”

#### Objetivo Nacional:

“El estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional”

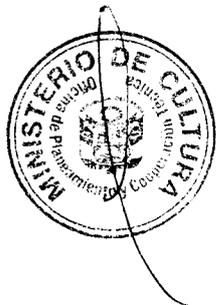
#### Lineamiento de Política: Reforma del Estado:

N° 1: Reformar la administración del Estado para mejorar su capacidad de gestión en los niveles nacional, regional y local, asegurando su presencia en todo el territorio del país e incrementando la cobertura, eficiencia y calidad de sus servicios y la celeridad en la atención de trámites.

#### Objetivo General N° 7: Gobernabilidad:

Fortalecer la capacidad y credibilidad del Estado en la protección del patrimonio cultural nacional y el mantenimiento del orden público.

Por otro lado, mediante el Decreto Supremo 027-2007-PCM, se establece las políticas de Obligatorio Cumplimiento, a partir del cual el Ministerio de Cultura identifica cinco Políticas, que para su cumplimiento forman parte de sus actividades programadas para el año. En el Cuadro siguiente se muestra las políticas que el Ministerio de Cultura se compromete a cumplir.



**MATRIZ DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES  
DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA EL AÑO FISCAL 2012 - D.S. N° 027-2007-PCM**

<b>POLÍTICAS NACIONALES</b>	
<b>2. EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES</b>	
2.3	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
2.4	Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
<b>4. EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIÁTICOPERUANOS</b>	
4.1	Coadyuvar a la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.
4.2	Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las actividades de desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.
4.4	Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la protección de la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.
4.5	Asesorar a los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos en las materias de su competencia.
<b>5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
5.1	Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar en cada sector e institución pública su contratación y acceso a cargos de dirección.
5.2	Contribuir a la efectiva participación de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.
5.3	Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad.
<b>6. INCLUSIÓN</b>	
6.1	Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e institución del gobierno nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades presupuestadas para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales.
6.4	Garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.
<b>9. EN MATERIA DE EMPLEO Y MYPE</b>	
9.3	Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones estatales.
<b>10. EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
10.1	Generalizar la Gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos por medio de mecanismos definidos por el ente rector.
10.2	Universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía.
10.3	Proveer al personal de las entidades públicas de las competencias adecuadas para facilitar su relación con la ciudadanía y las empresas, e incentivar su participación y motivación.
<b>11. EN MATERIA DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b>	
11.2	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
11.4	Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.
<b>12. SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</b>	
12.1	Fomentar la participación activa de todos los sectores, niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la Política de la Seguridad y Defensa Nacional.
12.2	Fomentar el orgullo y la identidad Nacional.
<b>13. SERVICIO CIVIL</b>	
13.2	Garantizar la transparencia y acceso a la información relacionada a los servidores públicos que conforman el servicio civil.
13.3	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.



### 1.3 Mirada estratégica institucional

El Ministerio de Cultura se encuentra abocado al desarrollo del Marco Estratégico Institucional que guiará su gestión en los próximos diez años, por lo que se muestra la propuesta preliminar de misión y visión estratégica, que puede ser considerada en tanto se tenga la versión final.

#### VISIÓN

Ser una institución moderna, reconocida como eje fundamental del desarrollo cultural del país, promoviendo la ciudadanía intercultural, la integración social, la protección del patrimonio cultural de la Nación, y que fomenta el desarrollo de las Industrias Culturales y la creación cultural facilitando un mayor acceso de la población a los productos culturales y afianzando la identidad peruana, contribuyendo al desarrollo económico y social.

#### MISIÓN

Somos el ente rector del Sector Cultura responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, a través de las áreas programáticas de Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión cultural e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; así como también, de los sistemas funcionales en el ámbito de la Cultura.



#### 1.4 **Ámbito de Intervención del Ministerio**

El Ministerio de Cultura es competente en materia de cultura a lo largo del territorio nacional, comprende el Sector Cultura, constituyéndose en un ente rector, y como tal es responsable del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las respectivas políticas nacionales y sectoriales.

## II. **Diagnóstico Institucional.**

Mediante Ley N° 29565 del mes de julio del 2010, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado.

El Sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura; y considera en su desenvolvimiento a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica.

Que, conforme a lo señalado en el 11° de la Ley 29565, se adscribieron al Ministerio de Cultura los siguientes organismos públicos: Instituto Nacional de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto de Radio y Televisión Peruana<sup>2</sup>, Academia Mayor de la Lengua Quechua, Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

A través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura de las siguientes entidades y órganos: Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano; Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan del Ministerio de Educación; Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación; Unidad Ejecutora Marcahuamachuco del Ministerio de Educación; Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura - PROMOLIBRO del Ministerio de Educación; y Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE del Ministerio de Educación. Conforme a lo señalado en las citadas normas, el proceso de fusión con el Instituto Nacional de Cultura culminó el 30 de setiembre de 2010, y con las demás entidades y órganos señalados, el 31 de diciembre de 2010; por lo que con posterioridad a este proceso, toda referencia a las entidades y órganos mencionados, se entenderá efectuada al Ministerio de Cultura.



<sup>2</sup> D.S. N° 001-2012-PCM, Adscriben el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El actual marco legal del Ministerio de Cultura, refuerza el rol de rectoría de la política nacional y sectorial en materia de cultura y competencia en asuntos de patrimonio cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural.

Actualmente, se cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2012 – 2016, aprobado el 17 de octubre de 2012 mediante RM N° 380-2012-MC y el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 del Ministerio de Cultura, aprobado el 3 de diciembre de 2012 mediante RM N° 440-2012-MC, documentos que guiarán la gestión del Ministerio de Cultura en los próximos años.

La aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura permite la ejecución de sus áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, como son: el Patrimonio Cultural de la Nación Material e Inmaterial, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y la pluralidad étnica y cultural de la Nación; orientado a la mejora de la gestión pública y la construcción de un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

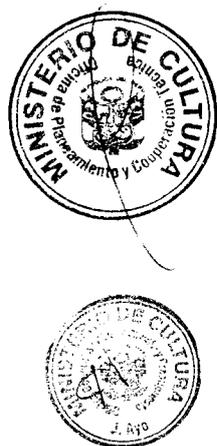
### III. Plan Operativo Institucional para el año 2012

#### 3.1 Acciones Estratégicas

El Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de corto plazo que permite articular y consolidar adecuadamente las tareas, actividades que las Direcciones Generales y Oficinas han programado para el logro de los objetivos y resultados previstos en el ejercicio del año fiscal.

Para orientar el accionar del Ministerio de Cultura se ha tomado en cuenta el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2012 – 2016 y el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016 del Ministerio de Cultura.

Las actividades programadas en el POI, guardan relación con las funciones que le competente a cada órgano y a las acciones estratégicas. El siguiente cuadro, resume las actividades programadas con su respectiva meta:



ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO												UNIDAD ORGÁNICA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		TOTAL
Promover y desarrollar programas y proyectos de investigación del Patrimonio Cultural de la Nación	Procesos de implementación y mecanismos para la gestión de paisajes culturales (Cajamarca, Cusco, Arequipa, Puno, Tacna, Ayacucho, Apurímac, La Libertad y Tarma)	documento de implementación de gestión	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	Dirección de Paisaje Cultural
Inventario y registro del Patrimonio Cultural de la Nación	Sistema de Información Cultural	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Patrimonio Cultural
	Registro de manifestaciones culturales que conforman el patrimonio cultural de la nación	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO
	Actualización de archivo bibliográfico sobre música y danza tradicional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO
	Sistematización del registro de catalogación de áreas potenciales de paisaje cultural	Sistema	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Dirección de Paisaje Cultural
	Incrementar el inventario y registro de bienes culturales muebles	Pieza	2700	2700	2700	10700	2700	2700	2700	2700	2700	2700	2700	2700	2700	14400
Declaración de los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación	Proyección de resoluciones para la protección y defensa del patrimonio arqueológico	expediente	28	26	26	26	27	27	27	27	27	27	27	27	27	Dirección de Arqueología
	Declaración de bienes inmuebles como patrimonio cultural de la nación	Bienes Destacados	1	2	3	2	2	3	2	2	2	1	1	1	22	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO
	Promoción de manifestaciones culturales que conforman el patrimonio cultural de la nación	evento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO
Identificar y proponer los bienes con potencial para ser nominados como Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad	Inscripción de bienes inmuebles en la lista de patrimonio Inmaterial de la humanidad	expediente	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO	
	Inscripción de sitios con valor universal excepcional del Perú en la Lista Indicativa de la UNESCO	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad
	Fortalecimiento de la protección, conservación y gestión del patrimonio cultural de los sitios del Patrimonio Mundial	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad
Proponer las normas que garanticen la protección del Patrimonio Cultural de la Nación	Formulación, aprobación y supervisión de políticas culturales	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Patrimonio Cultural
Difundir la normatividad para la protección para la gestión del Patrimonio Cultural de la Nación con los actores	Establecimiento de directivas para utilizar criterios de evaluación arqueológica y seguimiento de la ejecución	acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Arqueología
Promover la apropiación social del Patrimonio Cultural por la comunidad	Desarrollar un sistema de información con el apoyo de la población y académicos de los sectores de estudio para contar con las referencias necesarias para la elaboración del diagnóstico	Inmueble	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	1500	Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano
	Realizar una evaluación del patrimonio histórico con la participación de la población involucrada y las entidades de gobierno para identificar los problemas culturales y proponer alternativas de solución	Sector de estudio				1				1			1		3	Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano
	Realizar acciones para la preservación del Patrimonio Histórico con la participación de la población y entidades involucradas con cada bien cultural inmueble	Inmueble	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288	Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano
	Fortalecer la identidad cultural local, regional y nacional a través de los museos	Evento	0	1	0	2	0	1	0	2	0	1	0	1	8	Dirección de Museos y Bienes Muebles
	Fomentar la participación activa de la ciudadanía en general para la protección y defensa del patrimonio cultural	Ciudadanos	100	100	300	100	100	300	100	100	300	100	100	300	2000	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
	Elaborar, elaborar y diseñar herramientas y propuestas de intervención patrimonial dirigidas a la comunidad educativa y pública en general para la formación de valores relacionados con la protección y defensa del patrimonio cultural	Propuesta			2		1	3			2	1		2	11	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
Promoción del Patrimonio Cultural	Difusión del Patrimonio Cultural de la Nación	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Patrimonio Cultural
	Difusión de manifestaciones culturales que conforman el patrimonio cultural de la nación	publicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	4	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL CONTEMPORÁNEO
	Elaboración de material de difusión: fotografías de paisaje cultural para el Perú	publicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Dirección de Paisaje Cultural
Promover la defensa y la articulación institucional para impulsar la apropiación social del Patrimonio Cultural	Promoción y coordinación de acciones enfocadas al desarrollo y gestión cultural con entidades afines, políticas y privadas	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Patrimonio Cultural
	Conservación y gestión del patrimonio arqueológico	acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Arqueología
	Censo del patrimonio arqueológico, confiriendo a su inscripción en registros públicos	expediente	10	10	20	10	10	20	10	10	20	10	10	20	180	Dirección de Arqueología
	Clasificación y gestión de alertas por amenazas contra el patrimonio cultural	Expediente	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
	Desarrollar y ejecutar programas de capacitación dirigidos a autoridades para impulsar una gestión eficiente de las instituciones vinculadas a la defensa del patrimonio	Autoridades	3	3	30	3	3	30	3	3	30	3	3	30	180	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
	Control del estado físico de bienes culturales muebles	Objeto	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800	19200	DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES
	Recuperación de bienes culturales muebles	Objeto	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES
	Reparación de bienes culturales muebles	Objeto	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	540	DIRECCIÓN DE RECUPERACIONES
	Evaluación legal de casos de intervenciones	Expediente	8	8	8	10	10	10	10	10	10	10	10	8	112	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN
	Evaluación técnica de casos de intervenciones	Expediente	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	127	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN



ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCIÓN												UNIDAD ORGANIZADA		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		TOTAL	
Elaborar el marco institucional y la política pública indígena	Institucionalización y Visibilización del DGIDP	Instancias de participación				1			1	1				1	1	5	Dirección General de Interculturalidad Dirección General de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales
	Implementar a nivel sectorial un sistema de políticas públicas interculturales y de Inclusión Social con base en una ciudadanía intercultural	Documento escrito								6						5	Dirección de Interculturalidad
Promover espacios de diálogo Intercultural del Estado y los pueblos indígenas a través de los procesos de consulta previa	Initiatives de Capacitación en la Ley N° 29785	Informes							1						1	2	Dirección de Interculturalidad
	Implementar la Ley de Consulta Previa	Informes	1		1			1		1				1	6	Dirección de Promoción de Derechos de los Pueblos	
Elaborar e implementar lineamientos para la construcción de un Estado multilingüe	Posicionamiento de la temática intercultural en la agenda pública	Informe	1					1							1	3	Dirección de Políticas y Normatividad
Fomentar la protección de las reservas territoriales y de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial	Coordinación y concertar con lo gobiernos regionales y sectoriales la ejecución de las políticas públicas de Protección de los Pueblos en situación de Aislamiento y Contacto Inicial	Acta													1	1	Dirección de Promoción de Derechos de los Pueblos
	Elaboración de Informes técnicos para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas	Informes	1	1	1	1	1									5	Dirección de Promoción de Derechos de los Pueblos
	Fomentar el Registro y el aporte de los conocimientos y tecnologías ancestrales de los pueblos para el fortalecimiento de su identidad	Registro							1							1	Dirección de Políticas y Normatividad
Promover la visibilización de indicadores socio demográficos de la población atoperuana	Promoción de los derechos fundamentales de la población atoperuana	Informes			1			1					1		2	5	Dirección de Interculturalidad
Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de interculturalidad	Asistencia técnica y capacidades a funcionarios públicos en las tres regiones priorizadas para la construcción de políticas de inclusión y protección de conocimientos y tecnologías ancestrales	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Fortalecimiento de capacidades para la promoción y fomento de los conocimientos Ancestrales
	Diseño e implementación del Diplomado de interculturalidad y gestión pública	Informe							1				1			2	Dirección de Fortalecimiento de capacidades para la promoción y fomento de los conocimientos Ancestrales
Revisar, actualizar y supervisar las políticas, normatividad y fomento de las Industrias Culturales y las Artes	Formular, implementar y supervisar las políticas de promoción y gestión de las industrias culturales y artes	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
	Desarrollar acciones para promover e impulsar el sector	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección General de Industrias Culturales y Artes
	Desarrollar acciones de promoción de la industria cultural audiovisual	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Industrias Culturales
	Desarrollar acciones de promoción de la industria cultural editorial	Evento				1										1	Dirección de Industrias Culturales
Diseñar e implementar acciones estratégicas para dinamizar la difusión y el consumo de bienes y servicios culturales	Promover el acceso, disfrute y participación de la población de las manifestaciones artísticas	Informe							1						1	2	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
Promoción y difusión del rol de las Industrias Culturales y las Artes	Propiciar el desarrollo de condiciones y medios institucionales para el estímulo de la actividad creativa y artística	Informe							1						1	2	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
	Desarrollar acciones de fomento de la actividad creativa y gestión cultural	Informe							1						1	2	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura
Diseñar e implementar la programación de los elencos nacionales bajo un esquema de alta calidad, mejora continua, diversificación de contenidos	Difusión de la actividad artística de la Orquesta Sinfónica Nacional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
	Difusión de la actividad artística del Ballet Nacional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
	Difusión de la actividad artística del Coro Nacional	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
	Difusión de la actividad artística del Encanto Nacional de Folklore	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
	Difusión de la actividad artística de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
	Difusión de la actividad artística del Coro Nacional de Niños	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales
Mejorar la percepción respecto a la calidad de las temporadas de los elencos nacionales	Acciones de administración y promoción de los elencos nacionales del Ministerio de Cultura	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Dirección de Elencos Nacionales

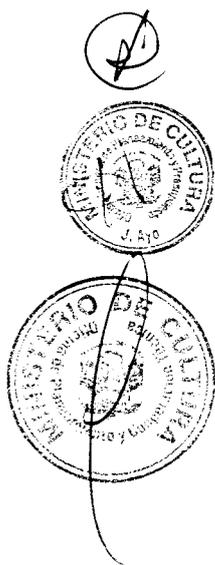


### 3.2 Líneas de Acción de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones para el 2012

Los objetivos específicos han permitido establecer nueve líneas de acción, sesentaiocho actividades y doscientas treinta y seis tareas.

Las Líneas de Acción están orientadas a la:

- a. **Conducción Institucional:** Orientada al adecuado desarrollo de las acciones de Dirección, Supervisión y Evaluación de la Gestión Institucional, que permita lograr los objetivos estratégicos mediante el desarrollo de las funciones y las potestades asignadas por la normatividad pertinente.
- b. **Planeamiento y Presupuesto:** Orientada a conducir los sistemas de: Planeamiento, Presupuestario, Racionalización, Cooperación Técnica Nacional e Internacional y de Seguimiento y Evaluación, así como a la elaboración de propuestas de política y estrategias de gestión institucional.
- c. **Acciones Jurídicas Institucionales:** Comprende acciones de asesoramiento y opinión en materia de legislación y normatividad de interés institucional; así mismo, proponer proyectos de normas, directivas y de otros dispositivos legales de competencia del Ministerio de Cultura, armonizando las decisiones con el ordenamiento jurídico vigente nacional e internacional.
- d. **Administración:** Orientada a programar y dirigir las actividades propias de los Sistemas Administrativos de la institución referidos a los Recursos Humanos, Logísticos, de Contabilidad y Tesorería,
- e. **Control Institucional:** Comprende las acciones orientadas a prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.
- f. **Tecnología de la Información:** Orientada a conducir el desarrollo, implementación, operación, mantenimiento y seguimiento de los Sistemas Informáticos; así como proporcionar soporte a los usuarios de los equipos informáticos del Ministerio
- g. **Patrimonio Cultural de la Nación:** Orientada a proteger y salvaguardar el Patrimonio Cultural de la nación, material e inmaterial, promoviendo su conocimiento, valoración y apropiación social.
- h. **Industrias Culturales:** Está orientada a promover las industrias culturales y fomentar las artes para mejorar el acceso de la ciudadanía a la cultura y lograr la implementación de mecanismos para fomentar la creación y las manifestaciones artístico –culturales en el país.
- i. **Interculturalidad:** Orientada a garantizar los derechos de los pueblos indígenas para generar condiciones de equidad y paz social.



### 3.3 Cronograma de Ejecución de metas Físicas de las tareas consideradas en el 2012

En el Anexo, se muestra en detalle el Cronograma de ejecución de las metas físicas y financieras de las tareas programadas para el año 2012.

#### IV. Recursos presupuestales para el 2012

El Presupuesto asignado al Pliego 003 Ministerio de cultura mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley N° 29812, es de ciento ochenta millones setecientos treinta y un mil doscientos nuevos soles (S/180.731.200), compuesto por S/. 77.731.200 proveniente de la fuente de Recursos Ordinarios y S/. 103.000.000 proveniente de los Recursos Directamente Recaudados.

Es necesario mencionar que la distribución del Presupuesto inicial de apertura (PIA) requiere ser modificado (PIM) en función a la nueva estructura reflejada en el presente documento, esto debido a que el POI es el resultado de un análisis detallado de cada una de las propuestas presentadas por las unidades orgánicas de la institución relacionadas con los montos definitivos asignados al Ministerio de Cultura mediante la referida Ley de Presupuesto.

##### 4.1 Presupuesto desagregado por actividad, y fuente de financiamiento

En el cuadro que se presenta a continuación se muestran los presupuestos establecidos por cada una de las Unidades Orgánicas institucionales para la ejecución de sus tareas, planteadas en el ítem anterior (3.2). Dichos montos constituyen los bienes y servicios requeridos por cada unidad Orgánica.

En los siguientes cuadros se muestra el presupuesto para el 2012 según fuente de financiamiento, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

##### PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MINISTERIO DE CULTURA

Ministerio de Cultura / Partida Generica de Gasto	Fuente de Financiamiento (S/.)		
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Total PIA
	<b>77.731.200</b>	<b>103.000.000</b>	<b>180.731.200</b>
2.1 Personal y obligaciones	9.236.928	3.094.687	12.331.615
2.2 Pensiones y otras	6.561.240	0	6.561.240
2.3 Bienes y servicios	42.065.941	71.692.797	113.758.738
2.4 Donaciones y Transferencias	500.000	1.000.000	1.500.000
2.5 Otros gastos	1.127.000	3.800.000	4.927.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	18.240.091	23.412.516	41.652.607

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MINISTERIO DE CULTURA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEGÚN UNIDADES EJECUTORAS Y PARTIDAS GENERICAS DE GASTO**

Unidad Ejecutora / Partida Generica de Gasto	Fuente de Financiamiento (S/.)		
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Total PIA
<b>UE 001 Ministerio de Cultura - Administración General</b>	<b>45.171.285</b>	<b>25.000.000</b>	<b>70.171.285</b>
2.1 Personal y obligaciones	7.551.450	331.224	7.882.674
2.2 Pensiones y otras	6.241.968	0	6.241.968
2.3 Bienes y servicios	20.735.921	23.453.867	44.189.788
2.4 Donaciones y Transferencias	500.000	0	500.000
2.5 Otros gastos	1.090.000	0	1.090.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	9.051.946	1.214.909	10.266.855
<b>UE 002 MC - Cusco</b>	<b>1.421.000</b>	<b>76.800.000</b>	<b>77.421.000</b>
2.1 Personal y obligaciones	1.145.728	2.763.463	3.909.191
2.2 Pensiones y otras	275.272	0	275.272
2.3 Bienes y servicios	0	46.238.930	46.238.930
2.4 Donaciones y Transferencias	0	1.000.000	1.000.000
2.5 Otros gastos	0	3.800.000	3.800.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	0	22.197.607	22.197.607
<b>UE 003 Zona Arqueológica CARAL</b>	<b>5.733.145</b>	<b>800.000</b>	<b>6.533.145</b>
2.3 Bienes y servicios	5.595.000	800.000	6.395.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	138.145	0	138.145
<b>UE 004 MC - INDEPA</b>	<b>4.695.770</b>	<b>0</b>	<b>4.695.770</b>
2.1 Personal y obligaciones	235.750	0	235.750
2.3 Bienes y servicios	4.460.020	0	4.460.020
<b>UE 005 MC - NAYLAMP - LAMBAYEQUE</b>	<b>8.444.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>9.644.000</b>
2.1 Personal y obligaciones	304.000	0	304.000
2.2 Pensiones y otras	44.000	0	44.000
2.3 Bienes y servicios	4.060.000	1.200.000	5.260.000
2.5 Otros gastos	36.000	0	36.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	4.000.000	0	4.000.000
<b>UE 006 MC - COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CHAN CHAN</b>	<b>8.616.000</b>	<b>0</b>	<b>8.616.000</b>
2.3 Bienes y servicios	3.615.000	0	3.615.000
2.5 Otros gastos	1.000	0	1.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	5.000.000	0	5.000.000
<b>UE 007 MC - MARCAHUAMACHUCO</b>	<b>3.650.000</b>	<b>0</b>	<b>3.650.000</b>
2.3 Bienes y servicios	3.600.000	0	3.600.000
2.6 Adquisición de Activos no financieros	50.000	0	50.000
<b>Total General</b>	<b>77.731.200</b>	<b>103.800.000</b>	<b>180.731.200</b>



Asimismo, debemos indicar que en el transcurso del periodo enero – noviembre 2012, se han aprobado modificaciones al PIA, como se detalla a continuación:

DISPOSITIVOS LEGALES	Fecha	CONCEPTO	Fuente de Financiamiento			
			Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	
Decreto Supremo Nº 008-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 031-2012-MC	23/01/2012	Continuidad de proyecto de inversión pública	12.148.103		
Decreto Supremo Nº 019-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 035-2012-MC	30/01/2012	Pago continuo de la bonificación a que hace referencia la Ley Nº 29702, ley que dispone el pago de la bonificación dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 037-94	2.226.281		
Decreto Supremo Nº 024-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 045-2012-MC	03/02/2012	Atender el financiamiento del reajuste de las pensiones dispuesto en el artículo 1º del citado Decreto Supremo	171.300		
	Resolución Ministerial Nº 102-2012-MC	14/03/2012	Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura			588.834
	Resolución Ministerial Nº 179-2012-MC	27/04/2012	Autoriza la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura			858
	Resolución Ministerial Nº 199-2012-MC	18/05/2012	Aceptación e Incorpora la donación efectuada por el National Museums of Worlf Culture del Reino de Suecia			255.550
	Resolución Ministerial Nº 206-2012-MC	24/05/2012	Autoriza la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura			20.500
Decreto Supremo Nº 073-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 207-2012-MC	24/05/2012	Atender gastos relacionados con el cumplimiento de la Ley Nº 26370- Ley de Cinematografía Peruana, implementación de la Ley Nº 29785 - Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios y los gastos de operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública SNIP 150803 "Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional	12.000.000		
	Resolución Ministerial Nº 216-2012-MC	08/06/2012	Incorporación de Saldo de Balances de la UE 005 Naylamp		1.036.979	
	Resolución Ministerial Nº 230-2012-MC	15/06/2012	Incorporación de Saldo de Balances de la UE 001		3.551.917	
Decreto Supremo Nº 106-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 257-2012-MC	04/07/2012	Aguinaldo por Fiestas Patrias para personal del D.L 1057 CAS	380.100		
Decreto Supremo Nº 117-2012-EF	Resolución Ministerial Nº 265-2012-MC	11/07/2012	Atender gastos relacionados a la conservación y protección de sitios arqueológicos a través de la expedición de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)	4.100.000		
	Resolución Ministerial Nº 274-2012-MC	19/07/2012	Incorporación de Saldo de Balances del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú			632.109
	Resolución Ministerial Nº 341-2012-MC	29/08/2012	Incorporación del Saldo de Balance para ejecución de Proyectos de Inversión Pública			1.475.203
	Resolución Ministerial Nº 366-2012-MC	25/09/2012	Incorporación del Saldo de Balance 2011 en marco a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 29914		6.750.000	
	Resolución Ministerial Nº 387-2012-MC	23/10/2012	Incorporación del Saldo de Balance 2011 en marco a lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 29915		11.611.765	
	Resolución Ministerial Nº 420-2012-MC	15/11/2012	Incorporación de mayores fondos públicos del Programa Qhapaq Ñan		2.067.239	
	Resolución Ministerial Nº 437-2012-MC	28/11/2012	Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura		251.538	
	Resolución Ministerial Nº 442-2012-MC	30/11/2012	Incorporación de Donación Granja Toshi			1.262
<b>TOTAL</b>				<b>31.025.784</b>	<b>25.269.438</b>	<b>2.974.316</b>

A la fecha el Presupuesto Asignado al Pliego 003 Ministerio de Cultura por toda Fuente de Financiamiento asciende a S/. 240.000.738, (Recursos Ordinarios S/. 108.756.984, Recursos Directamente Recaudados S/. 128.269.438 y Donaciones y Transferencias S/. 2.974.316)

**Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General**  
**Propuesta de distribución del Presupuesto 2012**

Meta	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total
0001	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	1 037 474	429 169	1 466 643
0002	Despacho Ministerial	657 740	191 847	849 587
0003	Viceministerio de Interculturalidad	75 581	95 735	171 316
0004	Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	143 773	152 133	295 906
0005	Oficina de Operaciones	1 974 879	4 452 309	6 427 188
0006	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	876 702	282 756	1 159 458
0007	Oficina de Gestión de Proyectos	273 916	122 067	395 983
0008	Ejecución Coactiva	86 384	72 533	158 917
0009	Oficina Defensa Nacional	69 757	62 814	132 571
0010	Oficina de Recursos Humanos	1 357 755	772 363	2 130 118
0011	Oficina de Logística	2 887 659	6 119 955	9 007 614
0012	Oficina de Contabilidad	431 328	401 038	832 366
0013	Oficina de Tesorería	368 345	459 155	827 500
0014	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	564 237	299 736	863 973
0015	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicación	4 777 963	769 738	5 547 701
0016	Sentencias judiciales	958 568		958 568
0017	Oficina General de Asesoría Jurídica	406 152	495 869	902 021
0018	Órgano de Control Institucional	462 465	336 569	799 034
0019	Procuraduría Pública	482 935	686 223	1 169 158
0020	Rehabilitación de Muros del Sector Central de la Huaca del Sol del Complejo Arqueológico de Cabeza de Vaca - Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes		20 980	20 980
0021	Implementación de Cine Club en el Instituto Nacional de Cultura	42 580		42 580
0022	Construcción del Cerco Perimétrico y Puesta en Valor de La Zona Arqueológica Huaca La Luz I	13 000		13 000
0023	Restauración de la Capilla de San Pedro de Challapampa	74 526		74 526
0024	Remodelación del Área Expositiva del Museo de La Nación	305 679		305 679
0025	Puesta en Valor del Sector I - Ushnu del Complejo Arqueológico de Huánuco Pampa		515 540	515 540
0026	Ampliación y Mejoramiento del Gabinete Arqueológico de Conchales - Tumbes		147 827	147 827
0027	Puesta en Valor Del Complejo Arqueológico El Paraiso - Distrito San Martín de Porres - Lima	816 204	6 480	822 684
0028	Construcción de Infraestructura Nueva e Implementación del Gran Teatro Nacional como Eje de la Cultura Nacional - Lima - Lima - San Borja	441 711		441 711
0029	Puesta en Valor del Sector II - Kallankas, Incahuasi y Portadas del Complejo Arqueológico de Huanuco Pampa	29 400	0	29 400
0030	Qhapaq Nan		11 617 021	11 617 021
0031	Pago de Pensionistas	7 266 242		7 266 242
0032	Dirección General de Patrimonio Cultural	676 306	177 865	854 171
0033	Dirección General de Interculturalidad y Derechos de los Pueblos	3 410 852	140 795	3 551 647
0034	Dirección General de Fiscalización y Control	465 700	290 997	756 697
0035	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	844 152	390 181	1 234 333
0036	Dirección de Elencos Nacionales	4 264 610	2 150 455	6 415 065
0037	Dirección de Paisaje Cultural	372 626	199 321	571 947
0038	Salas de Exposiciones	170	34 758	34 928
0039	Museos Regionales	12 500	43 192	55 692
0040	Museo Lítico de Pukara	0	10 221	10 221
0042	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"	20 600	100 464	121 064
0043	Museo Nacional de la Cultura Peruana	226 568	229 868	456 436
0044	Museos Especializados	145 044	202 789	347 833
0045	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú	2 727 948	1 751 957	4 479 905
0046	Museo de Pachacamac	339 446	144 890	484 336
0047	Museos de Sitio	460 671	111 426	572 097
0048	Museo de la Nación	284 511	97 386	381 897
0049	Museo Nacional de Chavin	15 000	25 383	40 383
0050	Dirección Regional de Cultura de Amazonas	125 245	193 877	319 122
0051	Dirección Regional de Cultura de Ancash	739 560	999 847	1 739 407
0052	Dirección Regional de Cultura Apurímac	117 406	302 649	420 055
0053	Dirección Regional de Cultura de Arequipa	616 735	480 760	1 097 495
0054	Dirección Regional de Cultura de Cajamarca	412 637	558 250	970 887
0055	Dirección Regional de Cultura Callao	258 820	155 585	414 405
0056	Dirección Regional de Cultura de Huancavelica	211 317	83 389	294 706
0057	Dirección Regional de Cultura de Huanuco	125 987	149 762	275 749
0058	Dirección Regional de Cultura de Ica	277 128	540 155	817 283



Meta	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total	
0059	Dirección Regional de Cultura de Junín	207.219	317.471	524.690	
0060	Dirección Regional de Cultura de La Libertad	1.145.440	1.182.724	2.328.164	
0061	Dirección Regional de Cultura de Lambayeque	250.847	446.372	697.219	
0062	Dirección Regional de Cultura de Loreto	111.943	260.021	371.964	
0063	Dirección Regional de Cultura de Madre de Dios	172.833	58.396	231.229	
0064	Dirección Regional de Cultura de Moquegua	161.204	49.946	211.150	
0065	Dirección Regional de Cultura de Pasco	147.218	26.791	174.009	
0066	Dirección Regional de Cultura de Piura	276.299	127.475	403.774	
0067	Dirección Regional de Cultura de Puno	168.417	454.000	622.417	
0068	Dirección Regional de Cultura de San Martín	166.147	124.769	290.916	
0069	Dirección Regional de Cultura de Tacna	328.703	140.141	468.844	
0070	Dirección Regional de Cultura de Tumbes	190.401	110.739	301.140	
0071	Dirección Regional de Cultura de Ucayali	113.804	110.218	224.022	
0072	Dirección Regional de Cultura de Ayacucho	174.534	474.217	648.751	
0073	Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo	207.548	186.244	393.792	
0074	Dirección de Arqueología	5.627.460	7.14.670	6.342.130	
0075	Dirección de Patrimonio Histórico - Colonial y Republicano	704.434	945.969	1.650.403	
0076	Dirección de Museos y Bienes Muebles	515.151	1.054.750	1.569.901	
0077	Dirección General de inclusión de Conocimientos Ancestrales	459.071	529.036	988.107	
0078	Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad	140.953	67.225	208.178	
0079	Secretaría General	166.020	115.418	281.438	
0080	Dirección de Interculturalidad	23.000	0	23.000	
0081	Dirección de Promoción de los Derechos de los Pueblos	94.000	60.638	154.638	
0082	Dirección de Control y Supervisión	71.069	115.710	186.779	
0083	Dirección de Recuperación	542.763	218.756	761.519	
0084	Dirección de Industrias Culturales	2.468.938	380.314	2.849.252	
0085	Dirección de Artes y Acceso a la Cultura	784.423	697.926	1.482.349	
0086	Dirección de Políticas y Normatividad	36.000	13.000	49.000	
0087	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción y Fomento de los Conocimientos Tradicionales	30.900	22.533	53.433	
0088	Oficina General de Administración	364.539	472.582	837.121	
0089	Construcción de Depósitos y Talleres en el Museo de la Cultura Peruana	61.757		61.757	
0090	Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental Huaca San Marcos	10.800	5.230	16.030	
0092	Puesta en Valor del Sector I de La Huaca Monterrey en el Distrito de Ate - Lima	10.800		10.800	
0093	Museo Nacional Chavín	7.500		7.500	
0094	Mejoramiento de la Sala Paracas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en el Distrito de Pueblo Libre - Lima	1.161.880		1.161.880	
0095	Puesta en Valor de la Pirámide E del Complejo Arqueológico Mateo Salado	350.000	5.230	355.230	
0096	Puesta en Valor de los Conjuntos Arquitectónicos 1 y 3 del Sector I y la Ampliación y Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Zona Arqueológica Monumental Huaycan de Pariachi	130.000		130.000	
0097	Muro Perimétrico del Santuario Arqueológico Pachacamac	16.000		16.000	
0098	Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas	224.266		224.266	
0100	Restauración y Conservación de Estructuras Prehispánicas en el área Monumental del Complejo Arqueológico de Aypate	137.148		137.148	
0101	Recuperación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Cabeza de Vaca - Corrales - Tumbes		719.606	719.606	
0102	Operación y Mantenimiento del Gran Teatro Nacional	5.000.720	446.725	5.447.445	
0103	Puesta en Valor del Conjunto H - Las Hornacinas del Sector II del Sitio Arqueológico de Huaycan de Cieneguilla en el Distrito de Cieneguilla - Lima		50.000	50.000	
0104	Puesta en Valor del Sector III del Complejo Arqueológico Huanuco Pampa - Distrito La Unión, Provincia Dos de Mayo, Departamento de Huánuco		200.000	200.000	
<b>Total</b>		<b>66.996.643</b>	<b>48.980.921</b>	<b>754.017</b>	<b>116.731.581</b>
Unidad Ejecutora	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones y Transferencias	Total	
001	Ministerio de Cultura - Administración General	66.996.643	48.980.921	754.017	116.731.581
002	MC Cusco	1.529.455	76.000.000		77.529.455
003	Zona Arqueológica Caral	7.713.058	800.000	2.085.799	10.598.857
004	Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos	6.281.306			6.281.306
005	MC - Naylamp Lambayeque	9.481.048	2.488.517	134.500	12.104.065
006	MC - Complejo Arqueológico de Chan Chan	9.320.618			9.320.618
007	MC - Marcahuamachuco	7.434.856			7.434.856
<b>Total</b>		<b>108.756.984</b>	<b>128.269.438</b>	<b>2.974.316</b>	<b>240.000.738</b>